

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. Conc. del S. 10**

28 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

## **RESOLUCIÓN CONCURRENTES**

Para expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Plan Fiscal presentado a la Junta de Supervisión Fiscal por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, y a toda gestión dirigida a equilibrar los gastos del Gobierno de manera que respondan a la realidad fiscal mientras se aseguran los servicios esenciales y se crea un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de Derecho, para que los puertorriqueños, inversionistas y empresarios locales y externos, lideren el camino hacia la recuperación económica.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Al presente, Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y social monumental. Dicha crisis fue causada por las limitaciones de nuestro estatus político, la ausencia de límites apropiados para evitar los déficits del Gobierno Central, los problemas de liquidez provocados por el aumento de los niveles de deuda, el bajo crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la pérdida de confianza de los inversionistas en las políticas y acciones del Gobierno. En otras palabras, faltaron herramientas de desarrollo sustentable y controles sobre el gasto.

Según datos provistos por el Departamento del Tesoro federal, Puerto Rico sufre una contracción económica acumulativa de 14.6% en el Producto Estatal Bruto (PEB real) con una predicción de una contracción adicional de 3% para los próximos dos años. Por años, el Gobierno ha operado con un déficit estructural el cual ha sido financiado con emisiones de bonos y préstamos al Banco Gubernamental de Fomento. Hace más de un año que el Gobierno carece de liquidez y se han estado utilizando los reintegros, pagos de los contratistas, el dinero de los

pensionados y préstamos intra-gubernamentales para sustituir las fuentes de liquidez. Ello pues, la pasada Administración no realizó los ajustes necesarios y perdió el acceso al mercado por implementar políticas fiscales irresponsables.

El acceso a la información financiera del Gobierno, así como la preparación de predicciones adecuadas, se han visto afectadas por una estructura gubernamental fraccionada y sistemas gubernamentales obsoletos. Los recaudos son consistentemente sobreestimados y continúan disminuyendo a pesar de la imposición de múltiples nuevos impuestos. El Banco Gubernamental de Fomento incumplió sus obligaciones con los bonistas desde el 1 de mayo de 2016 y ya no cumple su rol de proveer liquidez. Los sistemas de retiro están prácticamente insolventes. La anterior se agrava por la reducción poblacional ocasionada por la ola migratoria que comenzó en el 2006 y que se convierte en uno de los retos para encaminarnos hacia la recuperación.

Como un ejemplo de la irresponsabilidad fiscal que nos trajo aquí, puede observarse que desde el 2001 al 2008 ocurrió un aumento de 64% en los gastos de nómina y, luego de una reducción de 33% entre 2009 y 2012, tenemos otro aumento en el pasado cuatrienio. Para financiar ese gasto desmedido, vemos que entre 2000 y 2008 la deuda pública aumentó en 134%, aumento porcentual sin precedente histórico.

La política pública de la pasada administración se centró en la renegociación de la deuda con énfasis en diferimiento de los pagos, lo que hubiese aumentado la carga de la deuda futura. Sin embargo, el tema de la reestructuración de la deuda fue una distracción de la necesidad urgente de reducir los gastos gubernamentales, los cuales superaron los ingresos por \$6,000,000,000 en el año fiscal de 2013. El servicio de la deuda del Gobierno de Puerto Rico de alrededor de \$3,000,000,000 es un poco más del 10% del gasto gubernamental total y la eliminación de la deuda por completo sólo reduciría el déficit operacional en un 50%. Se proyecta una deficiencia presupuestaria de hasta 67,000 millones para los próximos 10 años.

Por otro lado, el cuatrienio pasado se implementaron medidas bajo la filosofía de “primero impuestos y después recortes”; por ejemplo, el aumento de Impuesto Sobre Ventas y Uso (el “IVU”) de un 7% a un 11.5%. También vimos la aprobación de aumentos al arbitrio sobre el crudo y patentes a negocios locales. Esta filosofía propició la continuación del gasto desmedido y el rechazo a políticas públicas que hubiesen permitido manejar eficientemente los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Esto, sin haberse concretado las acciones

necesarias para lograr una mayor eficiencia operacional en el Gobierno, ni recortes al excesivo gasto gubernamental. Por el contrario, entre 2015 y 2016 la cantidad de empleados transitorios se duplicó alcanzando los 12,000 empleados.

Sin que se entienda como una lista taxativa, la Administración pasada insistió en las siguientes acciones las cuales empeoraron el panorama económico, a saber:

- Aprobar la legislación local sobre quiebras (la ‘Ley de Recuperación’) y luego insistieron en un costoso litigio sobre la constitucionalidad de la misma conociendo sus pocas probabilidades de éxito;
- Presionar al Congreso para que aplicara retroactivamente el Capítulo 9 del Código de Quiebras federal a las subdivisiones del Gobierno de Puerto Rico;
- Incumplir con las obligaciones de los bonos de la Corporación para el Financiamiento Público;
- Amenazar con incumplir indiscriminadamente todas las obligaciones del Gobierno de Puerto Rico sin tener en cuenta las prioridades establecidas por la Constitución, estatutos y contratos del Gobierno de Puerto Rico;
- Retrasar la publicación de los estados financieros auditados e intentar reemplazarlos con proyecciones y análisis de flujo de efectivo hechos a la medida.
- Realizar representaciones erróneas sobre la disponibilidad de recursos.

Además, mientras se precipitaban los valores y la debacle económica, el Gobierno Central fue incapaz de generar la información financiera necesaria para comprender la profundidad del problema y presentar información certera ante el Congreso, y ante otras entidades con interés en el asunto.

Como resultado de todo lo antes expuesto, se materializaron varias degradaciones de las clasificaciones de la deuda del Gobierno de Puerto Rico. Luego de que en el 2011 se lograría un histórico ascenso en la clasificación crediticia del gobierno, ante la actitud confrontacional y desafiante de la pasada administración, las casas acreditadoras Moody’s, Standard & Poor’s y Fitch Ratings degradaron la deuda pública del Gobierno de Puerto Rico y sus corporaciones públicas a nivel chatarra. El saldo de los cuatro años de administración del Partido Popular es que heredamos un déficit en caja de más de \$7,600 millones según certificado por el Tesoro Federal y la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Pero el daño va más allá. Mediante la falta de

desarrollo, la falta de transparencia, la pérdida total de credibilidad ante los mercados y la total falta de respeto al estado de Derecho, la pasada administración dañó la reputación de Puerto Rico, le cerró el acceso a los mercados de capital y colocó la isla en un letargo financiero que no tiene justificación, particularmente en tiempos donde las tasas de interés se encontraban a niveles tan bajos que algunas jurisdicciones han emitido deuda inclusive a tasas de interés negativas.

Las políticas del pasado llevaron al Congreso de los Estados Unidos a promulgar la ley denominada *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como PROMESA (por sus siglas en inglés), Pub. L. 114-187, delegando en una Junta de Supervisión Fiscal la facultad de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico para juntos solventar la presente crisis. Dicha imposición es reflejo del estatus colonial de Puerto Rico bajo el Estado Libre Asociado.

El 30 de octubre de 2016, la Junta de Supervisión Fiscal designó a Puerto Rico, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y veintiuna corporaciones públicas de Puerto Rico como “entidades cubiertas” sujetas a supervisión fiscal a tenor con PROMESA. La Sección 405(b) de PROMESA impone además una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos (según puedan ser ampliados conforme a PROMESA, la “Paralización en virtud de PROMESA”), con la esperanza de que el Gobierno de Puerto Rico, a nombre propio y a nombre de sus instrumentalidades, entable negociaciones voluntarias con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda y simultáneamente emprenda una reestructuración responsable del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades que reajuste los servicios esenciales requeridos para la salud, seguridad y bienestar de los residentes de Puerto Rico con el repago puntual de sus obligaciones de deuda. Conforme a PROMESA, las continuas acciones de planificación fiscal, las acciones presupuestarias, legislativas y ejecutivas de Puerto Rico, así como las reestructuraciones de deuda, consensuales o no, y la emisión, garantía, intercambio, modificación, recompra o redención de deuda están sujetas a supervisión.

Luego de invertir millones de dólares en consultores especializados y, a pesar de contar con más de 6 meses para desarrollar un plan fiscal certificable, ante la inminente derrota electoral, descartaron su obligación legal y moral para con el Pueblo y presentaron un plan fiscal deficiente según expresado por la propia Junta de Supervisión. De hecho, el plan fiscal

presentado en octubre, lejos de presentar estrategias para resolver la situación del Gobierno, mantenía una proyección negativa de casi 4,500 millones de dólares, aun después de 10 años y, aún sin pagar la deuda. El resultado de esta falta de seriedad fue retrasar aún más el proceso de recuperación económica que tanto necesitamos.

El pasado 2 de enero de 2017, Gobernador Rosselló Nevares asumió las riendas de un gobierno sin acceso a los mercados de capital, con un crédito de categoría chatarra, sin liquidez, sin transparencia en las finanzas públicas, con un gasto gubernamental inflado y con deudas de miles de millones de dólares a los proveedores. Además, enfrentaba la titánica tarea de preparar un Plan Fiscal en solo 29 días desde la toma de posesión del nuevo Gobierno.

Desde el primer día, el compromiso de este Gobierno y esta Asamblea Legislativa ha sido trabajar para echar a Puerto Rico hacia adelante.

El 20 de diciembre de 2016, la Junta de Supervisión Fiscal identificó como prioridades de Puerto Rico el incluir un plan y compromiso para implementar cambios significativos dirigidos a:

1. Trabajar con el sector privado para restaurar el crecimiento económico;
2. Sacarle el máximo provecho al mecanismo de las Alianzas Público-Privadas;
3. Llevar a cabo una Reforma Laboral para liberalizar el mercado laboral y crear una economía más competitiva;
4. Llevar a cabo una Reforma para reducir el costo energético;
5. Llevar a cabo una Reforma Contributiva para racionalizar y optimizar los impuestos;
6. Mejorar el proceso de permisos para promover la inversión;
7. Restructurar el Gobierno para obtener presupuestos balanceados mientras se mantiene la calidad de los servicios esenciales para los puertorriqueños; y
8. Restructurar y capitalizar los sistema de capital.

Es hora de mirar hacia el futuro y actuar con celeridad, firmeza y ahínco. Los líderes y funcionarios de los componentes gubernamentales de Puerto Rico deben concentrarse en equilibrar los gastos y proporcionar un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de Derecho, para que los inversionistas y empresarios locales y externos lideren el camino hacia la recuperación económica.

Mediante carta del 18 de enero de 2017, la Junta de Supervisión Fiscal informó que, de no tomarse acción, anticipan un déficit anual promedio de más 7,000 millones de dólares para los años 2019 al 2026 y proveyó ciertas guías en cuanto a sus expectativas del plan fiscal a ser presentado. A esos efectos, la Junta indicó el plan fiscal debe trazar la ruta a un presupuesto balanceado para el año fiscal 2019, a fin de recobrar el acceso a los mercados de capital, asegurar los servicios gubernamentales esenciales, la solvencia de los planes de retiro y las inversiones necesarias para lograr el crecimiento económico de la isla. La Junta enumeró cinco áreas principales a ser atendidas:

1. Aumentar los ingresos;
2. Ajustar el tamaño del Gobierno;
3. Reducir los gastos de servicios de salud;
4. Reducir los gastos de educación superior; y
5. Reformar de los sistemas de retiro.

Para cada una de estas áreas, la Junta de Supervisión trazó drásticos recortes que afectarían el funcionamiento del Gobierno, la prestación de servicios esenciales y el bolsillo de los sectores más vulnerables. Aunque compartimos las metas de la Junta de lograr un presupuesto balanceado para el año 2019, seguir de forma literal y estricta la ruta trazada por la Junta de Supervisión conllevaría duplicar el impuesto sobre la venta hasta llegar a una tasa exorbitante de 22%. El resultado sería una contracción económica devastadora. También requeriría despedir cerca de 45,000 empleados públicos profundizando aún más la recesión e impactando la economía drásticamente. En el área de la salud, para cumplir con los requerimientos de la Junta habría que dejar sin cobertura a 700,000 pacientes o eliminar por completo la cobertura de medicamentos a todos los participantes. Peor aún, reducir en 10% todas las pensiones afectaría grandemente a nuestros retirados más vulnerables que muchas veces cuentan con modestas pensiones como única forma de sustento.

Es preciso trazar la ruta hacia un Puerto Rico próspero. Debemos garantizar un Gobierno donde los gastos respondan a la realidad de los ingresos. Para cumplir con las metas trazadas por la Junta de Supervisión, sin desatender las necesidades de nuestro Pueblo, hace falta ingenio,

voluntad, firmeza y valentía. Las medidas presentadas por el Gobernador y aprobadas por esta Asamblea Legislativa durante estos primeros 57 días de mandato han cambiado el rumbo de Puerto Rico a uno de responsabilidad fiscal y han logrado más de \$100 millones en ahorros anuales.

Desde el primer día, esta nueva Administración comenzó con medidas certeras y estratégicas para poner a Puerto Rico en el camino a la recuperación fiscal y económica. A pocos minutos de juramentar, el Gobernador procedió a firmar Órdenes Ejecutivas y, el mismo día, sometió legislación importante a nuestra consideración.

El mensaje ha sido claro: es hora de dejar atrás la filosofía del “me vale”, hay que enrollarnos las mangas y trabajar arduamente por el bienestar de Puerto Rico. Nos corresponde construir un nuevo Puerto Rico e implementar una administración y política pública que deje de improvisar y administrar las finanzas de año en año y empezar a abordar el desequilibrio a largo plazo entre el gasto y los ingresos. Nuestro compromiso en el Plan para Puerto Rico es atender de manera responsable estas situaciones y devolverle la credibilidad a nuestra Isla. Tenemos que mirar hacia el futuro y anticipar estos desafíos en lugar de simplemente sobrevivir de una crisis a la siguiente.

Todas medidas tomadas en estos 57 días convergen en los propósitos de garantizar el bienestar general y propiciar desarrollo económico dentro de un marco de responsabilidad fiscal y cumplimiento con los requerimientos de la Junta de Supervisión.

Entre las medidas de responsabilidad fiscal tomadas por este Nuevo Gobierno se destacan las siguientes:

- a. La Ley Núm. 1-2017 que fortalece el mecanismo de las Alianzas Público Privadas y destina parte de los ingresos a capitalizar los Sistemas de Retiro.
- b. La Ley Núm. 2-2017 que creó la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) para servir como asesor financiero y agente informativo de todos los entes gubernamentales y asistirles en confrontar la crisis discal y emergencia económica por la que atraviesa Puerto Rico. A esos fines, se le confirió la autoridad para hacer ajustes fiscales en las agencias a los fines de garantizar el cumplimiento con el Plan Fiscal adoptado bajo las disposiciones de la Ley PROMESA.

- c. La Ley Núm. 3-2017 que dispuso múltiples medidas de control de gastos para atender la crisis fiscal y garantizar el funcionamiento del Gobierno. Asimismo, extendió la vigencia de la fuente de ingresos dispuesta en la Ley Núm. 154-2010 y dispuso medidas para garantizar el compromiso y ejecución por parte de las corporaciones públicas con el Plan Fiscal del Gobernador.
- d. La Ley Núm. 5-2017 que cambió la política de impago por un reconocimiento de las obligaciones financieras en el interés de fomentar una negociación voluntaria con sus acreedores mientras se garantiza la prestación de los servicios gubernamentales esenciales.
- e. La Ley Núm. 7-2017 para atender el problema colonial que impide nuestro desarrollo económico y viabiliza el discrimen hacia los puertorriqueños en los fondos y programas federales.
- f. La Ley Núm. 8-2017 que establece el Gobierno como un Empleador Único a los fines de fomentar el reclutamiento interno y lograr una mejor y más eficiente utilización de los limitados recursos del Gobierno.
- g. La Ley Núm. 15-2017 que restablece la Oficina del Inspector General a los fines de evitar conflictos de interés y lograr una fiscalización más efectiva de los usos dados por las agencias a los recursos del Gobierno a los fines de evitar el fraude, abuso, desperdicio e ineficiencia en la administración de los programas y operaciones gubernamentales.
- h. Las Órdenes Ejecutivas 2017-001 y 2017-009 que establecen medidas para reducir gastos gubernamentales. Entre las medidas dispuestas se destacan reducciones en los puestos de confianza, los contratos de servicios profesionales, compras, gastos de arrendamiento; gastos de vehículos, viajes, celulares, tarjetas de crédito, entre otros.
- i. La Orden Ejecutiva 2017-005 para establecer un presupuesto base cero. Se trata de una estrategia presupuestaria y de política fiscal cuyo objetivo fundamental es evitar que el gobierno gaste más de lo que recauda aumentando la deuda. Con este mecanismo se logrará una administración más eficiente de los recursos gubernamentales recortes y ahorros por concepto de recortes a gastos innecesarios.



- j. La Orden Ejecutiva 2017-019 creó los cargos de Principal Oficial de Administración y Principal Oficial de Planificación Estratégica a los fines de procurar la sana administración de recursos, pasar juicio sobre viajes, autorizar o desautorizar nombramientos, evaluar compras, subastas y contratos, entre otras funciones que abonarán la más eficiente administración de los recursos gubernamentales.
- k. El P. del S. 306/P. de la C. 741 el cual crea el Departamento de Seguridad Pública y consolida siete (7) agencias a los fines de reducir gastos y aumentar la eficiencia de la gestión gubernamental.

Entre las medidas tomadas por esta administración para propiciar un amplio desarrollo económico, creación de empleos y crecimiento económico se destacan:

- a. La Ley Núm. 1-2017 que fortalece el mecanismo de las Alianzas Público Privadas, crea las Alianzas Participativas a los fines de fortalecer la participación ciudadana y empresarial local, proveer mecanismos para agilizar la inversión privada, fomentar desarrollo económico y la creación de empleos mientras se controla el gasto gubernamental.
- b. La Ley Núm. 4-2017 que adoptó una abarcadora Reforma Laboral para hacer a Puerto Rico un mercado más competitivo, mover la economía y crear empleos.
- c. La Ley Núm. 5-2017 que cambió la política de impago por un reconocimiento de las obligaciones financieras en el interés de fomentar una negociación voluntaria con sus acreedores y devolver la confianza al mercado a los fines de volver atraer inversión capaz de crear empleos y mover la economía.
- d. La Ley Núm. 7-2017 que nos permite atender el problema colonial que viabiliza el discrimin hacia los puertorriqueños en los fondos y programas federales y crea barreras nuestro crecimiento económico.
- e. La Ley Núm. 9-2017 que incorpora incentivos para la clase profesional a los fines de que permanezcan en Puerto Rico y creen empleos con beneficios de Plan de

Retiro. De esa manera protegemos nuestro recurso humano mientras garantizamos su futuro y el de nuestra isla.

- f. La Ley Núm. 10-2017 que promueve el desarrollo comunitario y del Tercer Sector a los fines de romper con el círculo de la pobreza y lograr el fortalecimiento de las comunidades para que se conviertan en motor de su propio desarrollo mientras maximizamos los recursos incorporando las entidades sin fines de lucro y convirtiendo al gobierno en un ente facilitador.
- g. La Ley Núm. 13-2017 que adopta el concepto de Enterprise Puerto Rico y crea una corporación sin fines de lucro dedicada a atraer inversión nueva y crear nuevos empleos bien remunerados. Esta estructura permitirá convertir al DDEC en una agencia más ágil, eficiente y flexible que podrá concentrarse en crear el ambiente propicio para dar marcha y expandir ese nuevo negocio en Puerto Rico.
- h. La Ley Núm. 14-2017 la cual adopta incentivos para detener el éxodo de médicos para que estos puedan quedarse en Puerto Rico, crear empleos y garantizar que nuestro Pueblo cuente con un cuidado médico adecuado lo que, a su vez, redundará en un recurso humano más productivo.
- i. El P. del S. Núm. 4/ P. de la C. 4 que busca crear una Organización de Mercadeo de Destino a los fines de explotar el potencial del turismo como herramienta y motor de desarrollo económico. Esta nueva estructura profesionalizará nuestro mercadeo turístico y brindará consistencia a las gestiones de promoción a los fines de posicionar a Puerto Rico como el principal destino del Caribe y que pueda ser reconocido como un destino de primer orden a nivel mundial.
- j. El P. del S. Núm. 310/ P. de la C. 752 que propone una Reforma del Sistema de Permisos para reducir la burocracia, agilizar los procedimientos, y convertir al gobierno en un ente facilitador a los fines de que nuestra jurisdicción sea más competitiva a la inversión, tanto local como extranjera, de forma que podamos maximizar las oportunidades para impulsar un desarrollo económico responsable y sostenible.
- k. El P. del S. 284/P. de la C. 684 que enmienda la Ley 73-2008 para incluir dentro de las actividades que pueden beneficiarse por el incentivo contributivo contemplado en la Ley, aquellas inversiones provenientes de una beca, acuerdo, u

otros fondos federales para innovación, ciencia y tecnología con el propósito de permitir que más empresas pequeñas, incluyendo aquellas sin fines de lucro, sean elegibles y de esa forma fomentar las actividades de investigación y desarrollo para que aumente la capacidad de Puerto Rico de producir innovaciones y competir a nivel mundial en la manufactura de tecnología emergente y en el ofrecimiento de servicios relacionados.

- l. La Orden Ejecutiva 2017-002 que crea el Centro de Oportunidades Federales el cual será la herramienta para conocer los recursos federales existentes y potenciales y establecerá un plan de acción en la planificación, fiscalización y uso de esos recursos de manera que se puedan maximizar los fondos federales que recibimos.
- m. La Orden Ejecutiva 2017-003 que activa el proceso expedito de permisos dispuesto en la Ley 76-2000 a los fines de enfrentar los problemas de deterioro en la infraestructura física de prestación de servicios esenciales.
- n. La Orden Ejecutiva 2017-004 que crea un el Grupo Interagencial de Proyectos Críticos para la Infraestructura para que coordine los esfuerzos y labores de las entidades gubernamentales involucradas en la evaluación y concesión de permisos y otros trámites necesarios para desarrollar los proyectos críticos de infraestructura dispuestos en la Ley PROMESA. Mediante este grupo se brinda cohesión, uniformidad y urgencia para a los procedimientos para que se encaminen las obras críticas y estratégicamente necesarias para garantizar un desarrollo económico sostenible en beneficio de todos los residentes de Puerto Rico.
- o. La Orden Ejecutiva 2017-016 que crea el Consejo Asesor del Gobernador sobre la Industria de la Construcción para, entre otras cosas: estudiar las circunstancias relacionadas a la industria que puedan impactar adversamente el desarrollo económico, el ambiente o los recursos naturales; promover estrategias para el entrenamiento y la educación de la fuerza trabajadora y el desarrollo de oportunidades de empleo; identificar y allegar recursos de la industria privada que puedan asistir al Gobierno en la consecución de los objetivos de desarrollo económico; promover la comunicación entre los sectores público y privado;

recomendar medidas para estimular a las compañías de construcción a exportar servicios y proyectar a Puerto Rico en la región.

Ya se comienzan a ver los resultados del cambio en la filosofía y el equipo de Gobierno. Con estas y otras medidas e iniciativas, hemos abierto la Isla para la inversión del mundo incluyendo conferencias para las alianzas público privadas que ya han levantado el interés del mercado nacional e internacional. Ciertamente estamos Puerto Rico está abierto nuevamente para hacer negocios.

Por primera vez en mucho tiempo, en Puerto Rico se respira optimismo. El valor de los bonos de Puerto Rico ha subido más de 10% de su precio en noviembre de 2016. El precio de las acciones de los bancos puertorriqueños ha aumentado alrededor de 20% desde la elección del Gobernador. Moodys Investors Service predijo una reducción de la recesión económica a finales del 2017.

En enero 2017 los ingresos netos del fondo general aumentaron en \$5.1 millones con relación a enero de 2016 y los recaudos estuvieron \$114.8 millones por encima de lo estimado. En enero 2017, solo en el IVU, se recaudaron \$13.9 millones o 5.6% más que en enero de 2016. Por otro lado, las quiebras bajaron en un 12% en enero de 2017 y se situaron en la cifra más baja desde el 2008. En enero 2017, la venta de cemento aumentó (0.02%) luego de 4 años en constante caída. Evidentemente, el optimismo sobre el nuevo Gobierno ha traído consigo la confianza necesaria para que la economía comience a despuntar. De hecho, la Junta reconoció los aciertos del nuevo Gobierno y, por ello, extendió el término para presentar el Plan Fiscal y la paralización de pleitos.

Para que tenga éxito, el Plan Fiscal que hoy apoyamos incorpora los siguientes imperativos estratégicos:

1. Reducir la complejidad e ineficiencia del Gobierno.
2. Restaurar la credibilidad de todos los actores económicos mediante un adecuado acceso a la información financiera.
3. Honrar nuestros compromisos y obligaciones para con los bonistas de conformidad con la Constitución de Puerto Rico.

4. Asegurar que los procesos de desarrollo económico sean eficientes e incentiven en capital necesario para provocar crecimiento.
5. Restructurar la deuda.
6. Monitorear la liquidez y anticipar cualquier resultado que pueda estar por debajo de las proyecciones.
7. Lograr equilibrio fiscal para el 2019, mantenerlo hasta el 2027 y en lo sucesivo.

El Gobernador y este equipo hemos cumplido su compromiso con el Pueblo. Al presente, el Gobernador presentó un Plan Fiscal completo, abarcador, real y, a la misma vez, sensible a las necesidades de nuestro Pueblo. Bajo el Plan presentado, lograremos balancear los ingresos con los egresos para el año fiscal 2019 y podremos cumplir con la restructuración de la deuda. Estos ajustes cuentan con el aval del Gobierno democrático del Pueblo de Puerto Rico y pensando en los más vulnerables. Es deber de la Junta de Supervisión Fiscal considerarlo justamente y respetar los esfuerzos de responsabilidad del Gobierno electo.

Entre las medidas para aumentar los ingresos, se propone reformar las contribuciones que pagan las corporaciones, aumentar la captación de los impuestos existentes, reevaluar las multas administrativas vigentes y ajustar ciertos cargos por servicios muchos de los cuales no se revisan hace años o décadas y que ya no responden a la realidad económica actual.

En cuanto a las reformas gubernamentales para maximizar la eficiencia, se comienza con un presupuesto base cero, una reforma en el proceso de adquisición de bienes y servicios y se propone la reducción de los gastos de nómina mediante la congelación de plazas y la movilidad de empleados dispuesta en la Ley 8-2017. Además, se contempla un nuevo modelo de gobierno que saque el máximo provecho a las Alianzas Público-Privadas. También se reducirán los subsidios otorgados a distintas entidades gubernamentales mientras se les provee el apoyo necesario para lograr fuentes alternativas de ingreso. Los gastos en servicios de salud serán reducidos mediante eficiencias junto a la implementación de iniciativas administrativas y contractuales pero sin reducir el número de participantes en el plan de salud del gobierno.

Tal vez el punto más importante del Plan Fiscal presentado por el Gobernador Rosselló Nevaes es cómo el mismo logra las metas impuestas por la Junta de Supervisión mientras protege a los más vulnerables y le hace justicia a los pensionados. Como es sabido, en ausencia

de una acción pronta y certera, los sistemas de retiro están próximos a colapsar y nuestros retirados no recibirán ingresos por pensión. En cuestión de meses, los pensionados podrían quedar completamente desprovistos de ingresos toda vez que nos han dejado unos sistemas de retiro quebrados. Lejos de abandonar a nuestros pensionados, mediante la propuesta incluida en el Plan Fiscal, este Gobierno asume la responsabilidad directa de garantizar las pensiones y adopta un mecanismo de pago directo de los beneficios por parte del fondo general en aras de proteger a los pensionados más vulnerables. A la misma vez, se incluyen iniciativas para el adecuado manejo de las aportaciones y se establecen estrategias para la reducción de costos.

Todas estas medidas de responsable administración irán acompañadas de medidas de desarrollo económico, muchas de las cuales ya han sido puestas en marcha. Así, por ejemplo, *Enterprise Puerto Rico*, el *Destination Marketing Organization*, junto con los proyectos críticos de infraestructura, entre otras medidas, traerán el crecimiento económico que complementará las medidas de responsabilidad y control de gastos. Así las cosas, el Plan prevé una inversión de capital de 3,400 millones de dólares a través de los próximos 10 años lo que conlleva la creación de más de 77,000 empleos.

Para asegurar el éxito de nuestro Plan, las medidas incluidas en el Plan Fiscal van acompañadas del más solemne compromiso para una responsable y estricta implementación. Entre otras cosas, se creará una estructura para la gerencia de los proyectos (Project Management Organization o “PMO”), se establecen áreas críticas de servicio y se creará un grupo para autorizar desembolsos según la cantidad y el área crítica a la cual respondan. Las áreas críticas identificadas son Salud, Educación, Infraestructura, Seguridad y Justicia. A tenor de esas áreas críticas, se identificará la prioridad en los gastos y desembolsos para garantizar el más responsable uso de los recursos del gobierno otorgando prioridad a los gastos de nómina y los gastos operacionales necesarios para brindar los servicios esenciales a la ciudadanía.

Estamos convencidos de que el Plan Fiscal presentado por el Gobernador es uno completo y bien pensado que cumple con las metas trazadas y que representa una alternativa más sensible, razonable e inteligente a las medidas propuestas por la Junta de Supervisión Fiscal. Este Plan Fiscal establece la vía para balancear nuestro presupuesto mientras protege a los más vulnerables y garantiza los servicios esenciales.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1 Sección 1.- La Asamblea Legislativa de Puerto Rico expresa el apoyo al Plan Fiscal  
2 presentado por el Gobernador del Gobierno de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares,  
3 y a toda gestión dirigida a equilibrar los gastos del Gobierno de manera que respondan a la  
4 realidad fiscal mientras se protege a los más vulnerables, se aseguran los servicios esenciales  
5 y se crea un ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al  
6 Estado de Derecho, para que los puertorriqueños, junto a inversionistas y empresarios locales  
7 y externos, lideren el camino hacia la recuperación económica.

8 Sección 2.- Una vez aprobada, copia de esta Resolución será traducida al idioma inglés y  
9 enviada al Presidente de los Estados Unidos, al liderato legislativo en el Congreso de los  
10 Estados Unidos y a la Junta de Supervisión Fiscal. Además, será difundida por la mayor  
11 cantidad posible de medios de comunicación masiva, tanto en Puerto Rico, como en los  
12 Estados Unidos de América y en medios de cobertura internacional.

13 Sección 3.- El Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado quedan autorizados,  
14 por medio de la presente, para usar todos los poderes y facultades a su disposición para poder  
15 dar la mayor publicidad a la expresión de apoyo contenida en la presente, y a realizar aquellos  
16 actos que entienda prudentes y pertinentes, para cooperar con el Gobernador en sus acciones  
17 dirigidas a equilibrar los gastos del Gobierno de manera que respondan a la realidad fiscal  
18 mientras se protege a los más vulnerables, se aseguran los servicios esenciales y se crea un  
19 ambiente de negocios competitivo, donde impere la buena fe y el respeto al Estado de  
20 Derecho, para que los puertorriqueños, inversionistas y empresarios locales y externos,  
21 lideren el camino hacia la recuperación económica.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después
- 2 de su aprobación.